




 GUANAJUATO Gobierno del Estado · Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
HOMOCLAVE		VS-PJ-01		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
				10-mar-22	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.					
Poda de árboles					
II. MODALIDAD.					
Presencial					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Reglamento para la Protección y el Mejoramiento Ambiental del Municipio de Valle de Santiago, Gto. (REPMAN). TÍTULO QUINTO; CAPÍTULO SEGUNDO: De la Conservación de los Árboles en el Municipio; Artículo 91, Artículo 92, Artículo 94, Artículo 95.					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Cuando por el estado físico de un árbol de cualquier especie peligre la infraestructura cercana a él, y esta situación quede fuera de lo previsto en el Art. 91 del Reglamento para la Protección y el Mejoramiento Ambiental del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. (REPMAN).					
PASOS					
1- Acudir al departamento de Ecología Municipal para solicitar permiso de poda.			3- Se agenda el servicio solicitado y se verifica el riesgo.		
2- Acudir al departamento de Parques y Jardines y presentar solicitud elaborada de poda dirigida al jefe del departamento y el permiso extendido por el Departamento de Ecología.			4- Una vez realizado el servicio, se presenta por escrito el agradecimiento dirigido al Presidente Municipal.		
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.					
				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
i. Datos generales del solicitante				Permiso del departamento de ecología. (Art.94 del REPMAN)	
ii. Especie y número de ejemplares que se pretenden podar					
iii. Argumentación por las cuales se pretende llevar a cabo la poda					
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O					
Escrito libre con los datos anteriores mencionados acompañado del permiso de ecología en caso de ser requerido.					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se requiere				No se requiere	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
Se realiza una visita de verificación para ver la condición del árbol, de acuerdo al Art.94 del (REPMAN)					
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
C. Gerardo Gomez Flores		456-106-01-72		parquesyjardines@valledesantiago.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.			FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Inmediato			Afirmativa Ficta	x	Negativa Ficta

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No tiene
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		2 meses
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Art.92 del (REPMAN) pago en especie.	Pago en especie, en el departamento de ecología.	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Dos meses		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Servicios Públicos	
AREA O DEPARTAMENTO	Parques y Jardines	
DOMICILIO (S)	Carranza No 27.Zona Centro,Valle de Santiago,Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
De lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Servicios Públicos, Carranza No 27.Zona Centro,Valle de Santiago,Gto.	
TELEFONO (S)	456-106-01-72	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	parquesyjardines@valledesantiago.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	456-3-00-67	contraloria@municipio.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Permiso Expedido por el departamento de Dirección de Medio ambiente.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
 C. Gerardo Gomez Flores		

 GUANAJUATO Gobierno del Estado - Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable		Registro de Trámites y Servicios Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato			
HOMOCLAVE	VS-PJ-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	10-mar-22		
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.					
Tala de árboles					
II. MODALIDAD.					
Presencial					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Reglamento para la Protección y el Mejoramiento Ambiental del Municipio de Valle de Santiago, Gto. (REPMAN). TÍTULO QUINTO; CAPÍTULO SEGUNDO: De la Conservación de los Árboles en el Municipio; Artículo 91, Artículo 92, Artículo 94, Artículo 95.					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Cuando por el estado físico de un árbol de cualquier especie peligre la infraestructura cercana a él. y esta situación quede fuera de lo previsto en el Art. 91 del Reglamento para la Protección y el Mejoramiento Ambiental del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. (REPMAN).					
PASOS					
1- Acudir al departamento de Ecología Municipal para solicitar permiso de Tala.		3- Se agenda el servicio solicitado y se verifica el riesgo.			
2- Acudir al departamento de Parques y Jardines y presentar solicitud elaborada de tala dirigida al jefe del departamento y el permiso extendido por el Departamento de Ecología.		4- Una vez realizado el servicio, se presenta por escrito el agradecimiento dirigido al Presidente Municipal.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.					
					SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.
I. Datos generales del solicitante		Permiso del departamento de ecología. (Art.94 del REPMAN)			
II. Especie y número de ejemplares que se pretenden podar					
III. Argumentación por las cuales se pretende llevar a cabo la poda					
IV. Croquis de ubicación del predio donde se encuentran los árboles.					
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O					
Escrito libre con los datos anteriores mencionados acompañado del permiso de ecología en caso de ser requerido.					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se requiere			No se requiere		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
Se realiza una visita de verificación para ver la condición del árbol, de acuerdo al Art.94 del (REPMAN)					
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
C. Gerardo Gomez Flores		456-106-01-72		parquesyjardines@valledesantiago.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.			FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Inmediato			Afirmativa Ficta	x	Negativa Ficta

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		No tiene
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		2 meses
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Art.92 del (REPMAN) pago en especie.	Pago en especie, en el departamento de ecología.	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Dos meses		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Solo se realizara si se encuentra en via publica y los arboles no rebasen los cables de alta tensión, y se encuentre en situación de riesgo		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Servicios Públicos	
AREA O DEPARTAMENTO	Parques y Jardines	
DOMICILIO (S)	Carranza No 27.Zona Centro,Valle de Santiago,Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
De lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Servicios Públicos, Carranza No 27.Zona Centro,Valle de Santiago,Gto.	
TELEFONO (S)	456-106-01-72	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	parquesyjardines@valledesantiago.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloria Municipal	456-3-00-67	contraloria@municipio.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Permiso Expedido por el departamento de Dirección de Medio ambiente.		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
 C. Gerardo Gomez Flores		